ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SGO-CDCVI -313- 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.

CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA**
NIT o C.C.	**899.999.432-8**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE OCTUBRE DE 2020
NO. CDP	7100006188 22- SEPTIEMBRE - 2020
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600003193 28-OCTUBRE-2020
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000) M/CTE
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES DIESISEIS (16) DIAS
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE) FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE) FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO) FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	No aplica
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	No aplica
GARANTÍAS	SI _____ NO X
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO X
SUPERVISOR O INTERVENTOR	Supervisor PAOLA ANDREA QUITORA FONSECA con C. C. 20.739.725 de Madrid C/marca.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., JOSÉ LEONARDO ROJAS DIAZ con C. C. N° 11.316.983, en su calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO y GERARDO ALVAREZ identificado con C.C. 80.278.617, en su calidad de Representante Legal – del Municipio de Quebradanegra Cundinamarca Nit 899.999.432-8, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio Interadministrativo.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 30 de Marzo de 2021, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300011494	11-11-2020	$20.000.000
	TOTAL	$20.000.000

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$20.000.000	
Valor Adición		
Valor Ejecutado		$20.000.000
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$20.000.000	$20.000.000

El valor ejecutado del Convenio Interadministrativo No. **SGO-CDCVI -313- 2020** asciende a la suma VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000) M/CTE, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

Que la administración Municipal presenta certificación de fecha 27 de enero de 2021 expedida por el Banco Bancolombia en la cual se informa que los rendimientos financieros ascienden a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE($2.358) generados en la cuenta No 385-000005-71 del Convenio

Que la administración Municipal anexa constancia de transferencia del 09 de Febrero de 2021 a órdenes del Departamento de Cundinamarca a la cuenta del banco Davivienda No 473100052751, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE($2.358).

Documentos del Acta de Liquidación

Todos los documentos que se encuentran dentro del expediente contractual del Convenio Interadministrativo No. SGO-CDCVI -281- 2020, incluyendo el informe final de supervisión con todos sus anexos.(11 folios)

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

SALVEDADES: No aplica.

OBSERVACIONES: No aplica.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los ocho () días del mes de Julio de 2021.

POR EL DEPARTAMENTO

JOSÉ LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

GERARDO ALVAREZ
Alcalde Quebradanegra

Proyectó: Paola Andrea Quitora Fonseca – Profesional Universitario – Supervisor Convenio

Revisó: Jorge Eliecer Martínez - Asesor de Despacho

Aprobó Juan Carlos Barragán Suarez – Director de Seguridad y Orden Público